



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTAN° 45

Res. 24

Exp. 3/7344/19

Montevideo, 21 OCT. 2019

VISTO: La Resolución N°61, Acta N° 39 del Exp. 3/7344/19, en la que el Consejo de Educación Secundaria resuelve convocar a un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Museo de Historia Natural "Dr. Carlos Torres de la Llosa".

RESULTANDO: que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases del Llamado y se designa al Tribunal actuante integrado por: el Sr. Javier González en calidad de Presidente, el Lic. Aparicio Arcaus en calidad de 1° Vocal, y la Prof. Analisa Waller en calidad de 2° Vocal.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que no se registraron casos de empate;
III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ocupar en efectividad el cargo de Director del Museo de Historia Natural "Dr. Carlos Torres de la Llosa"

N°	Cédula de Identidad	Apellido - Nombre	Puntaje final
1	2.996.720-3	VILLAR ARIAS, SILVIA MÓNICA	244
2	4.577.923-0	SÁNCHEZ CABRERA, PAULA CECILIA	197



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2) Determinar que el listado de prelación resultante tenga validez de tres años a partir de la fecha de su homologación por parte del Consejo de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos publicar en la Página web Institucional en el link "Llamados y Concursos Docentes" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Coordinación de Dependencias Culturales y al Inspector Coordinador de Asignatura. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archive.

Inés María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 21/10/2019 FL
Salió

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: / /